

# La cooperación de los Planes Provinciales en los servicios de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones

Por JOSE GONZALEZ PAZ  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Publicación.

Al recibir el honroso encargo de colaborar en este número especial de la REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS, dedicado al tema de los abastecimientos de agua y, en especial, a los auxilios concedidos a los Ayuntamientos por las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, pronto eché a ver que un tratamiento exhaustivo del tema era algo que se hallaba claramente por encima de mis fuerzas y que, sobre todo, rebasaba las posibilidades de mi "economía del tiempo". Se me planteaba, por tanto, una disyuntiva referente al método: realizar un trabajo doctrinal, reflejar mis recuerdos y experiencias en el nacimiento y los primeros pasos de los Planes Provinciales.

En el primer aspecto, existen abundantes trabajos y hasta tesis doctorales realizados por diversos y prestigiosos administrativistas, que tratan con profundidad el carácter jurídico y administrativo de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, órganos gestores directores de los Planes Provinciales. Bien es verdad que sigue abierta la controversia sobre si las mismas constituyen un ejemplo de descentralización administrativa, o si son meros órganos de la Administración Central, pero éste es un tema sobre el que daremos de pasada algunas indicaciones, referidas especialmente a la idea matriz que dio vida a los Planes Provinciales, y a la forma en que los mismos nacieron.

El segundo planteamiento me atraía más, porque si no padre de la criatura, sí he sido su preceptor de la misma a lo largo de prácticamente siete años, y aún hoy vigilo sus pasos como vocal-representante del Ministerio de Obras Públicas en el Grupo de Trabajo de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales. Hay, por lo tanto, una motivación de

cariño por la obra hecha que me inclina a desarrollar algo más la pequeña historia de los Planes, sus ilusiones y sus vicisitudes, porque no ha sido escrita y porque el planteamiento doctrinal no sería adecuado a la ocasión presente.

Por tratarse de historia vivida por mí, espero que se me disculpe que, contra mi costumbre tradicional, haya de construir las frases en primera persona forzosamente en algunas ocasiones, que procuraré limitar al máximo.

## El nacimiento de los Planes.

Los Planes Provinciales nacen a la vida pública española con la aprobación de la Ley de Presupuestos del Estado para el bienio 1958-59. El entonces Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno, Sr. López Rodó, promovió — con la aceptación del Ministerio de Hacienda — la introducción en dichos presupuestos de un crédito de 1 000 millones de pesetas a favor de la Presidencia del Gobierno, destinado a subvencionar la realización de obras y servicios urbanos en los municipios españoles, facilitando la mejora de las infraestructuras urbanas, como medio de mejorar el ámbito de convivencia ciudadana y el nivel de los servicios comunitarios.

El primer problema que se planteó — una vez aceptados crédito y fines — fue el de organizar dicha ayuda, bajo una doble premisa: concentración del sistema de ayudas preexistente a través de distintos presupuestos ministeriales, incorporándolas al crédito de Planes Provinciales, y descentralización en la aplicación concreta de las subvenciones, de forma que éstas estimularan además el esfuerzo propio de los favorecidos.

La experiencia de los ocho años transcurridos no resulta excesivamente favorable al cumplimiento de las premisas, por cuanto prácticamente los únicos créditos incorporados con regularidad al general de Planes Provinciales provienen del Ministerio de Obras Públicas (camino vecinales y abastecimientos), y el objetivo de descentralización — según algunos tratadistas — tampoco ha sido alcanzado, puesto que, en su opinión, lo establecido debe reputarse como una mera desconcentración.

### Organización inicial.

La causa primaria de la duda doctrinal sobre si existe descentralización o mera desconcentración de funciones en la normativa de los Planes Provinciales resulta, sin lugar a dudas, de un hecho consecuente a su creación. Al tratarse de establecer en la misma Ley de Presupuestos los órganos gestores de los Planes, el Ministerio de Hacienda hizo ver la existencia de un órgano ya establecido por la legislación de régimen local, que eran las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, dependientes de las Diputaciones, cuyo cometido tenía muchos puntos comunes con los objetivos de los Planes y que podrían tomar a su cargo tal función.

La Ley de presupuestos sancionó el principio de que fueran las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos los órganos gestores de los Planes Provinciales, si bien se inició un proceso de modificación de su composición, colocándolas bajo la presidencia efectiva del Gobernador Civil de la provincia, e introduciendo los primeros elementos de duda sobre si las Comisiones son un órgano de la Administración local o de la Administración central, confusión sobre el que siguen batallando muchos administrativistas españoles.

Establecido el crédito global y fijados los órganos provinciales de gestión faltaba estructurar el procedimiento de llevar a la práctica la ayuda estatal. El tema fue encargado entonces a la recién creada Oficina de Coordinación y Planificación Económica (O.C.Y.P.E) de la Presidencia del Gobierno, cuya oficina de trabajo empezaba a existir integrando a un grupo de economistas colaboradores, varios de los cuales fueron "prestados" por otros Ministerios, en especial por sus Secretarías Generales Técnicas.

Lo que hoy ha llegado a ser la Oficina Central de Planes de la Presidencia del Gobierno fue en sus inicios una más de las tareas encomendadas a la OCYPE, con una organización prácticamente informal en la que se sentaron bases de actuación que hoy permanecen, y muy ligeramente modificadas, y donde se fijaron metas que aún no han sido alcanzadas.

### La distribución de los créditos.

El crédito global de Planes Provinciales y es, como tal, un crédito prácticamente indiscriminado, respecto al que se planteaba, en primer lugar, un problema de distribución, establecido bajo dos circunstancias distintas: asignaciones específicas centralizadas y asignación genérica provincial o descentralizada.

El crédito ha facilitado financiación a determinados planes específicos, como el de extensión Agraria de La Coruña, o el extranuario de Valencia, con motivo de las inundaciones, aparte de proveer de medios de subvención a la actuación directa de los Ministerios de Hacienda, Gobernación y aun de Trabajo en algunos años. Hechas estas deducciones, así como las asignaciones para subvención a obras y vicios en las plazas y provincias africanas, el montante global de créditos anuales disponibles para su distribución genérica entre las provincias españolas, ha oscilado generalmente entre 600 y 800 millones de pesetas, sin computar las subvenciones para conservación de caminos vecinales transferidas por el Ministerio de Obras Públicas.

Al plantear la forma de distribución provincial el problema principal no era otro que el de la aplicación de criterios objetivos y subjetivos, con relación a las necesidades provinciales. Tuve, a Dios gracias, la satisfacción de que se aceptara la conveniencia de una distribución provincial establecida con criterios objetivos y con una formulación matemática que redujera en todo lo posible el margen de lo subjetivo.

La fórmula de distribución sobre la que, desde su origen, han ido introduciéndose sucesivos perfeccionamientos, califica cuantitativamente las provincias en orden a sus necesidades, conjugando el volumen ponderado de población, su nivel de renta por habitante, extensión, la riqueza de sus municipios y

cooperación a la financiación de las obras subvencionadas. Un pequeño porcentaje del crédito global se distribuye por la propia Comisión Interministerial —modificando parcialmente las participaciones provinciales relativas— tomando en consideración circunstancias difícilmente cuantificables.

El empeño de objetivización, dentro de una actuación descentralizada, cristalizó finalmente en el establecimiento —ya en el segundo año de Planes— de un orden de prioridad para las distintas obras dentro de cada provincia, mediante un baremo de puntuación en el que entran factores tales como el volumen de población del núcleo afectado, el tipo de obra, la riqueza del municipio, su índice de evolución demográfica, la aportación a la financiación total, la oportunidad social o política, y, últimamente, su importancia turística.

Los abastecimientos.

Tras el anterior preámbulo ilustrativo es llegado ya el momento de centrarnos en el tema de los abastecimientos de agua dentro de los Planes Provinciales.

Al establecer los baremos de prioridades se pretendió alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Que fueran de fácil aplicación por las Comisiones Provinciales y, a su vez, fácilmente comprobables por el Servicio Central de Planes (hoy Oficina Central), por basarse en datos estadísticos publicados o en cifras concretas y seguras.
- b) Que la ponderación de los diversos factores fuera adecuada a los fines de reestructuración poblacional (aún no habiendo sido proclamados) y valorara adecuadamente el grado de necesidad.
- c) Que dejaran un margen discreto al subjetivismo político.

Al plantear el orden de prioridad y la puntuación por tipos de obra quedó establecido que los tres primeros lugares por orden de preferencia serían para los siguientes:

1. Abastecimientos de agua.
2. Redes de distribución y alcantarillados.
3. Caminos.

Dada la situación de partida no ofrecía duda alguna de que — con carácter general —, el servicio de abastecimiento de agua a las poblaciones debía gozar de la máxima prioridad, a igual-

dad de todos los demás factores a considerar. Como para cada criterio de prioridad se establece una calificación de 1 a 10 y el orden de prioridad definitivo se obtiene por suma de las puntuaciones acordadas según cada criterio, el sistema resulta lo suficientemente elástico para que sea preferente, por ejemplo, una urbanización o un centro sanitario en una localidad del orden de 20 000 habitantes demográficamente progresiva, con escasos ingresos patrimoniales y con importante aportación municipal, a un abastecimiento de aguas en otro núcleo de 200 habitantes, regresivo, con importantes bienes de propios y con reducida aportación municipal, como ejemplo de casos extremos.

El sistema ha funcionado satisfactoriamente hasta el presente, máxime teniendo en cuenta que la aplicación de los criterios de prioridad no ha sido absolutamente rígida, salvo para aquellas obras propuestas por los municipios y aún aceptadas por las Comisiones Provinciales, que sobrepasan un determinado índice de prioridad y que precisan para su aprobación definitiva, una justificación detallada.

Tanto al establecer la clasificación de tipos de obras como al valorar su prioridad, se consideró conveniente separar los abastecimientos, considerando como tales las captaciones y traídas de aguas y a lo sumo un número discreto de fuentes públicas, de las redes de distribución domiciliaria. Para pueblos pequeños las primeras pueden ser suficiente, al menos en una primera etapa, y por ello se le da trato preferencial. Además, la distribución domiciliaria es obra a realizar generalmente por sectores urbanos y casi siempre simultáneamente al alcantarillado, pudiendo ser abordada, además, directamente por los Ayuntamientos, o con un menor grado de ayuda, puesto que permite la percepción de contribuciones especiales.

En algunos casos el abastecimiento o traída de aguas se plantea por fases separadas, en especial cuando son presumibles la aparición de indeterminaciones de carácter técnico o económico. Así se separa la captación de la traída propiamente dicha del depósito o depósitos de regulación.

La financiación.

Quizá sea en el sistema de financiación de las obras donde se halla el principal acierto de planteamiento de los Planes Provinciales, aun-

que también es fuente de problemas no despreciables. Ya desde el primer momento se planteó, y así fue, finalmente, acordado, el abandono de los viejos sistemas de establecer unos porcentajes máximos de subvención por tipo de obra, o por categoría del beneficiario, que constituirían el sistema tradicional en la actuación de la Administración Central.

Supuesta la existencia de una organización centralizada por la distribución finalista de unas ayudas, ya se trate de créditos o subvenciones para abastecimientos, caminos, escuelas o cualquier otro servicio público, es absolutamente lógico que el paso del tiempo vaya transformando los topes máximos de porcentaje en niveles generales de ayuda. Cada peticionario ejerce su derecho a obtener el máximo y generalmente lo consigue, cuando no lo rebasa acogiéndose a la "letra pequeña" de alguna disposición legal, o fuerza un Decreto especial para su propio beneficio.

En el sistema de Planes Provinciales existe un tope del que la provincia puede disponer, una penalización en el orden de prioridad según disminuye la aportación local, un conocimiento más directo de las circunstancias de cada caso y de las posibilidades del municipio o de sus vecinos y una elasticidad prácticamente total en la participación relativa de las diversas fuentes de financiación, que van desde la propia subvención de la Presidencia — es decir, de Planes —, a la aportación municipal, la de la Diputación, los créditos o subvenciones de otros departamentos ministeriales u organismos públicos y la aportación de empresas y particulares.

Nada tiene por ello de extraño que la subvención de Planes Provinciales haya oscilado en estas obras entre prácticamente nada y el 100 por 100 del presupuesto. Ejemplo de lo primero el abastecimiento de Benidorm que solicitó y recibió una subvención de mil pesetas para un presupuesto de obra de más de veinte millones. Claro está que, en este caso, no se trataba de completar con la subvención de Planes una financiación deficitaria, sino de aprovechar las ventajas operativas del sistema de planes Provinciales, sobre las que más adelante se ofrecen algunas precisiones.

En el extremo opuesto son muchos los pueblos — generalmente pequeños —, cuyo abastecimiento ha sido financiado totalmente con cargo a la subvención de Planes Provinciales.

La elasticidad en el planteamiento de la financiación no se halla, sin embargo, exenta de problemas, ofreciendo amplias posibilidades de perfeccionamiento, aun dentro de la dificultad permanente de conciliar de modo aceptable los principios de descentralización y de máxima eficacia de la ayuda, para la que resulta preciso un cierto grado de control. Aun es hoy el caso en que determinadas provincias saben aprovechar en su beneficio las fisuras que ofrece la organización administrativa de los Planes, jugando consecutiva y alternativamente con distintas fuentes de subvención o crédito oficial que no siempre se reflejan adecuadamente en la propuesta de financiación.

Hay, sin embargo, otro punto, que merece destacarse desde el punto de vista operativo. En la mecánica tradicional de ayuda del Ministerio de Obras Públicas a las obras municipales de abastecimiento coexisten certificaciones de obra de dos tipos, unas con cargo a la ayuda estatal, y otras, a abonar por las Corporaciones locales. Todos nuestros contratistas han experimentado — generalmente con dolor — la dificultad que ofrece el cobro de las segundas, en muchos casos, y los problemas a que da lugar.

En la normativa establecida para los Planes Provinciales, los entes locales no sólo certifican previamente a la aprobación la disponibilidad de medios para la obra, sino que han de ingresar en el Tesoro, su participación en el presupuesto total — salvo casos de ejecución directa —, con lo que el contratista recibe una mayor garantía de cobro, al existir un solo tipo de certificación. Esto puede originar — y de hecho, muchas veces, origina —, mayores dificultades internas dentro de la Administración, pero el balance general puede reputarse como satisfactorio.

Una investigación más detallada de hasta qué punto el sistema favorece una máxima cooperación de los entes locales a la ayuda estatal ofrece, sin embargo, resultados menos satisfactorios. La actuación de las Comisiones Provinciales es, al respecto, excesiva e irrazonablemente heterogénea. Los porcentajes de aportación local dependen más, en muchos casos, de una línea política trazada bien por la Comisión o por su Presidente, que de una actuación tendente a maximizar los resultados reales de la ayuda estatal, estimulando las aportaciones locales.

Es sintomático a este respecto que en aquellas provincias donde la gestión de los Planes se

lleva más directamente por los propios servicios de la Diputación que por los del Gobierno Civil, la aportación municipal suele ser mayor a igualdad de posibilidades y se ve más frecuentemente complementada por el aporte de los Planes de Cooperación de la propia Diputación. También en general la administración es más rápida y eficiente.

Tales circunstancias constituyen, sin duda alguna, un fuerte alegato en favor de la descentralización sobre la desconcentración y refuerzan la línea de pensamiento — que he defendido con éxito — de institucionalizar claramente a las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos como órganos de las Diputaciones, convirtiéndolas a estas — como corporación de derecho público — en los gestores y propulsores del desarrollo socioeconómico de la provincia, más por razones de permanencia en la eficacia que por un postulado de autonomía.

La programación.

Si bien en el primer año de "Planes" se pudo disponer de un stock de proyectos redactados — especialmente importante en cuanto a abastecimientos, distribuciones y saneamientos —, que esperaban en las provincias la posibilidad financiera de su ejecución, pronto se echó de ver que la redacción de proyectos definitivos y su aprobación como condición previa a la inclusión de una obra en el Plan, podría acarrear un despilfarro innecesario del crédito de Planes, si los proyectos se habían de pagar en cargo al mismo, aunque no se realizaran o, en caso contrario, un desánimo a los Ayuntamientos que encargaran y pagaran proyectos, que, finalmente, no fueran aceptados por la Comisión Provincial o subvencionados por la Presidencia del Gobierno, que hace la selección final de las obras propuestas por las Comisiones. El planteamiento de excepción de que las obras fueran proyectadas, dirigidas y controladas técnicamente por los propios técnicos del Estado en los servicios provinciales, sin percibir la adecuada compensación económica, era — tal como anunciamos en su día — insostenible aún a corto plazo.

La programación de los Planes y la propuesta de financiación de las obras requería, sin embargo, disponer de una cifra presupuestaria lo más aproximada posible a la realidad,

pero cuya obtención fuera posible a un coste mínimo. La solución se encontró racionalmente en admitir, como suficiente para la previsión del presupuesto de obra, la realización técnica de una memoria valorada, sin llegar al grado de anteproyecto, apta para definir financieramente la obra y analizar su inclusión en los programas o planes anuales. Una vez aprobada la obra y con la seguridad, por tanto, de su financiación, no había inconveniente en la redacción del proyecto, con cargo al beneficiario, mientras que los gastos de dirección e inspección de obra quedaban incorporados al presupuesto de la misma.

Sólo gradualmente fue posible llegar a esta solución y sólo la falta de normativa, el entusiasmo y aún el desprendimiento de nuestros técnicos y la disponibilidad, por otra parte, de proyectos ya redactados con anterioridad y que dormían el "sueño administrativo", hizo posible salvar una difícil etapa ya felizmente superada.

La normativa actual respecto a programación resulta técnicamente aceptable, pero económicamente insuficiente. La programación a partir de presupuestos estimados resulta admisible para obras generalmente pequeñas, del carácter de las corrientes en Planes Provinciales; sin embargo, ofrece importantes limitaciones respecto a aspectos determinados, entre los que conviene señalar la redacción de planes comarcales de abastecimientos, que ofrecen la posible ventaja de establecer abastecimientos conjuntos para un grupo de núcleos.

Sin embargo, este aspecto puede ser perfectamente desarrollado por los propios servicios del Ministerio de Obras Públicas, que realizarían posteriormente las obras con la cooperación financiera de los municipios y de la Presidencia del Gobierno y dentro del cuadro de Planes Provinciales. Tal es, por ejemplo, el planteamiento del Plan General de Abastecimientos de la provincia de Ciudad Real actualmente en curso de ejecución y que resolverá, para 1970, este problema de un modo completo, racional y ordenado.

La falta de concordancia final entre el presupuesto definitivo del proyecto y el figurado en el programa queda resuelta también de forma ágil y racional. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos no precisan elevar dichas diferencias a superior aprobación; si el presupuesto definitivo supera al programado, la subvención de Planes prevista se mantiene inalterable y han de ser los restantes partícipes en la finan-

ciación los que cubran la diferencia, previamente a que la obra se contrate; si el nuevo presupuesto es inferior se reducen proporcionalmente todas las participaciones financieras y entre ellas, por tanto, la subvención aprobada.

La corrección final de las diferencias efectivas entre el presupuesto de adjudicación o de ejecución y el de contrata se rige por los mismos principios.

La tendencia a la máxima simplicidad en la mecánica operativa de los Planes — a nivel central —, nace en los primeros años de la insólita inaplicación de la primera Ley de Parkinson. Tres o cuatro pequeños despachos y una unidad administrativa formada por cinco a diez personas — con jefe o sin él, según las etapas —, fueron, durante siete años, aproximadamente, todo el equipo central administrativo. En muchos aspectos tal penuria motivó resultados satisfactorios en el aspecto descentralizador, aunque no así, claro está, desde el punto de vista de planificación y control.

#### Realizaciones.

En la tabla adjunta se recoge el palmarés de la actuación de los Planes Provinciales, a lo largo

de sus nueve años de vida, en materia de abastecimientos de agua y saneamientos, según datos amablemente facilitados por su Oficina Central, así como las fotografías que se acompañan.

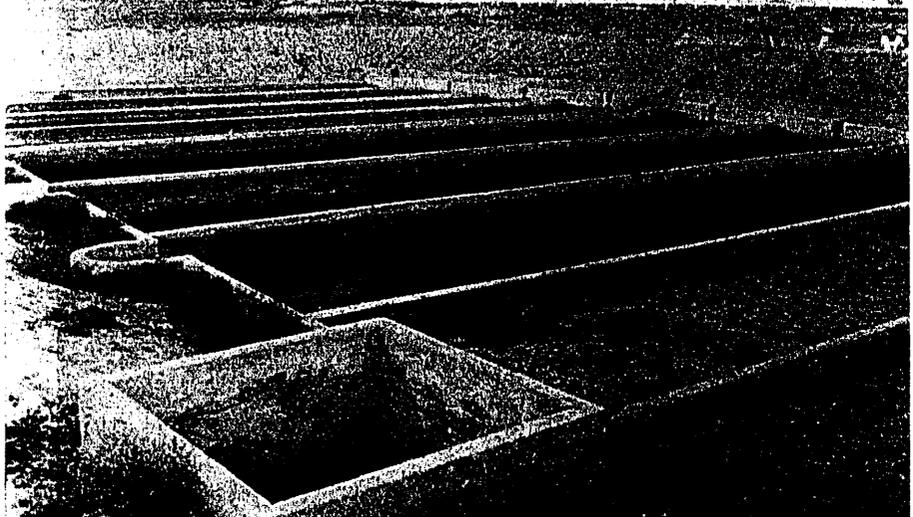
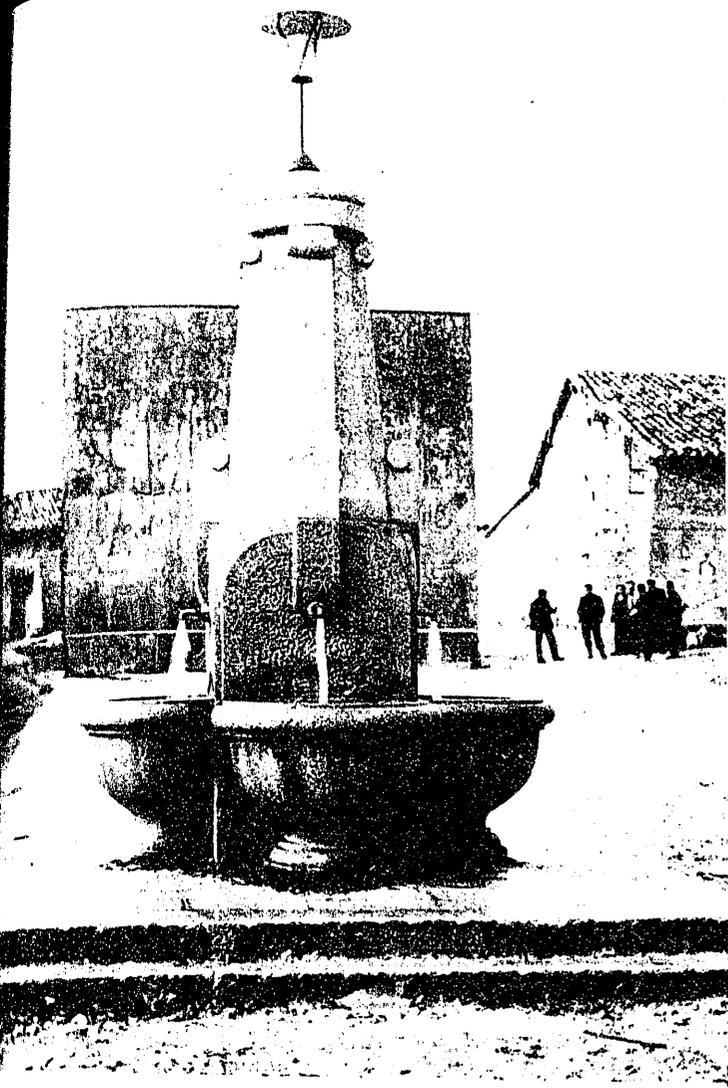
El número total de obras se eleva a 6.765 con un predominio absoluto de las obras de abastecimiento. No debe, sin embargo, identificarse el número de obras con el concepto de haber sido logrado con las mismas una superación total de las carencias existentes, por municipios, en materia, puesto que en la mayor parte de los casos las obras son de carácter parcial, y suele ser para las redes de distribución y alcantarillado, o no afectan a todos los núcleos del municipio.

Mayor importancia ofrece el volumen de la subvención, que rebasa los cuatro mil millones de pesetas a lo largo del período, lo que viene a suponer prácticamente las dos terceras partes de los créditos de Planes de que se ha dispuesto para su distribución normal. Dicha participación muestra — con mayor perfección que cualquier otro razonamiento —, el grado real de priorización efectiva realmente acordada a tal tipo de obras. No parece que la preferencia tienda a debilitarse a pesar de la indudable mejora que han supuesto los años transcurridos en orden a reducir el déficit de tales servicios.

*Inversiones aprobadas del crédito de planes provinciales en las obras de abastecimiento y saneamiento.*

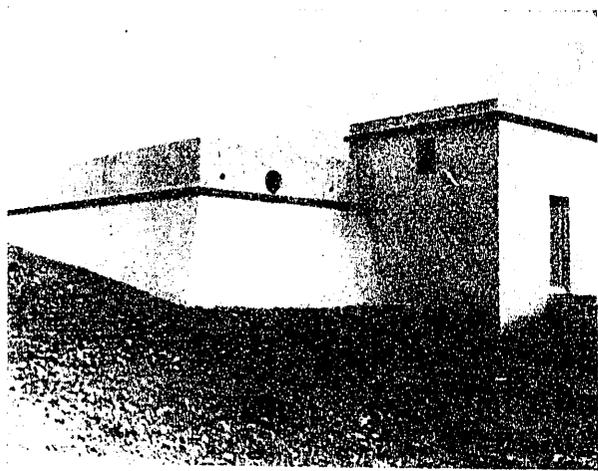
	N U M E R O D E O B R A S				I N V E R S I O N E S
	Abastecimientos de agua	Alcantarillado	Redes de distribución	T o t a l	
Plan Provincial 1958 .....	700	219	25	944	467 656 578.
» » 1959 .....	310	99	42	451	277 125 588.
» » 1960 .....	340	160	72	572	283 204 958.
» » 1961 .....	440	189	80	709	458 166 755.
» » 1962 .....	657	239	83	979	436 403 155.
Plan de Urgencia Económico-Social .....	187	123	14	324	135 096 133.
Plan Provincial 1963 .....	496	278	79	853	492 885 141.
» » 1964 .....	385	210	73	668	548 802 053.
» » 1965 .....	337	178	77	592	495 493 758.
» » 1966 .....	383	206	84	673	591 456 245.
	4 235	1 901	629	6 765	4 186 290 364.

Fuente pública para abastecimiento  
de agua en Almaluz (Soria).



La Roda. — Saneamiento.

Hay que tener en cuenta que, en realidad, el sistema de baremos de prioridad se aplica con muy amplia elasticidad y que sirve, sobre todo, para poder resistir las presiones locales o particulares, en orden a obras poco necesarias o



Candete. — Depósito de aguas.

de escaso interés, escudándose en la existencia de una norma. Pero como quiera que las propuestas de las provincias sobre las que se hace la selección son generalmente superiores a lo más en un cincuenta por ciento a los fondos de subvención que le puedan corresponder, y prácticamente se mantiene el orden de preferencia propuesto, ello quiere decir que el problema de los abastecimientos y saneamientos sigue siendo la principal preocupación en el ámbito local.

## El futuro.

Aun cuando algunas provincias han realizado y publicado un estudio de necesidades en materia de infraestructuras y servicios locales, los mismos deben ser aceptados con ciertas reservas por cuanto, por pura sistemática, se halla más cerca de constituir un catálogo de peticiones locales, que no un conjunto racional y armónico de necesidades objetivas. Por su parte, los datos estadísticos publicados sobre abastecimiento de agua a poblaciones son muy poco significativos con respecto a la situación real.

En estos momentos, por parte del Ministerio de Obras Públicas, se está llevando a cabo un inventario completo de la situación de los abastecimientos, como paso previo a un Plan General de Abastecimientos racionalmente establecido que, lógicamente no ha de abarcar — al menos en una primera etapa —, a todos los núcleos de población, sino que debe otorgar prioridad a aquellos congruentes con una racional reestructuración poblacional.

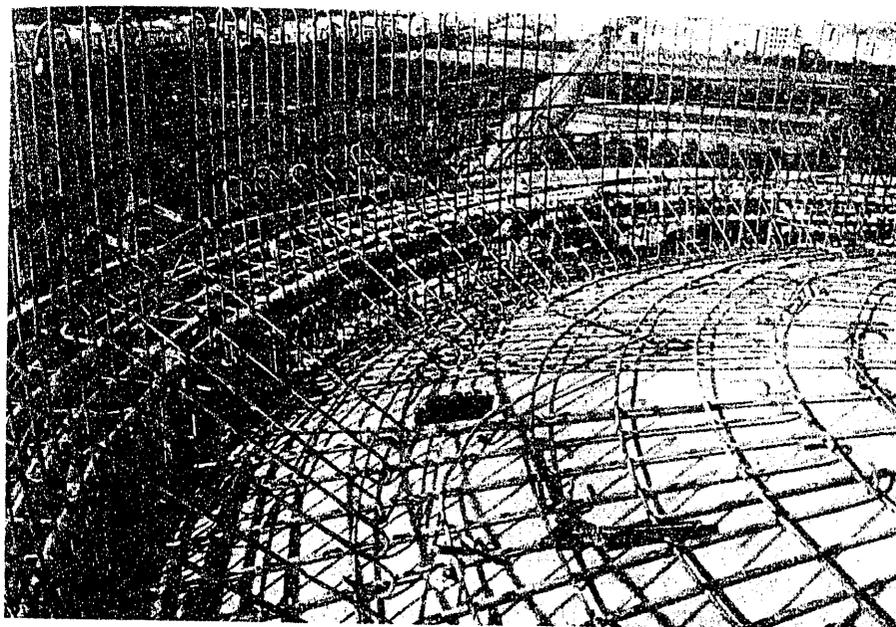
Ya hacia 1960, intenté promover una mejora en la economicidad global de las subvenciones estatales, realizando, para un conjunto de provincias, una selección de núcleos sobre los que concentrar la ayuda, evitando el despilfarro al dotar de servicios a núcleos llamados a desaparecer, por pura evolución demográfica o incapaces de sostener los mismos. Se hacía una aplicación práctica, cuidadosa y contrastada con la realidad de las ideas de Christaller sobre morfología y funcionalismo de los asentamientos poblacionales, realizándose una primera propuesta



Abastecimiento de aguas a San Martín de Valdeiglesias.

para que fuera analizada, discutida y reelaborada por las propias Comisiones Provinciales. A decir verdad el momento resultó prematuro porque las ideas de reestructuración poblacional aún no habían calado suficientemente y, en muchos casos, se entendía la ayuda estatal con un inadecuado sentido de paternalismo próximo

tos fabriles, entendido en su más amplio sentido, debe suponer no sólo el suministro de agua domiciliaria en adecuadas condiciones de potabilidad y pureza, sino también la evacuación de las aguas usadas y su vertido en condiciones aptas para su utilización posterior, dentro de un planteamiento general de "economía del agua".



Abastecimiento de aguas potables de Puzol (Valencia). — Armadura de fondo de la cuba.

a un ideario de beneficencia tradicional. Hoy pienso que es llegado el momento de revitalizar el planteamiento y es de esperar que pronto sea una realidad.

Desde el punto de vista específico de los abastecimientos, parece también necesario considerar la captación, traída, distribución y alcantarillado como una unidad funcional. El abastecimiento de agua a las poblaciones y a los cen-

Una acción conjunta y coordinada en tal sentido entre la Administración Central y los entes locales resulta imprescindible. El camino abierto por los Planes Provinciales y la actuación de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, ha demostrado ser un cauce idóneo, aunque ciertamente perfeccionable, para agilizar y maximizar tal colaboración.